



Jurídico

INSTRUCCIÓN N° 16
Mat: Sobre la calidad contractual del encargado del terminal de buses no urbano de Cabildo

CABILDO 20 NOV 2018

VISTOS:

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Informe de seguimiento N° 1174/2017, de fecha 22 de octubre de 2018 de la Contraloría Regional de Valparaíso. Dictamen N° 17.547/2018 de la Contraloría General de la República. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 01.12.16 que proclama al Sr. Alberto Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.



CONSIDERANDO:

- Que conforme al cuadro del informe de seguimiento N° 1174/2017, 1.- Observaciones que se subsanan N° de observación II.- 5.1 Sobre funciones de jefatura por don Gabriel Ramírez Olmos se indica en la parte conclusión, en su parte pertinente: "...que en lo sucesivo la entidad comunal deberá tener presente la calidad contractual del funcionario que desempeñe las labores de jefatura en el citado terminal de buses conforme lo establecido en el citado dictamen N° 17.547", el cual en lo sustancial informa que: "los funcionarios a contrata se encuentran impedidos para desempeñar cargos de jefatura y directivos, toda vez que esos empleos, por su denominación y naturaleza, implican el desarrollo de labores de carácter resolutivo, decisorio o ejecutivo, que solo pueden ser ejercidas por integrantes de la dotación estable de la entidad edilicia, valé decir, de planta".
- Que en la actualidad debe tenerse presente que quien se encuentra a cargo del terminal de buses no urbano de la comuna de Cabildo en calidad de encargado, es una funcionaria a contrata.
- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 56 inciso 1 de la ley N° 18.695.

DICTO LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN:

PRIMERO: La unidad de personal municipal deberá confeccionar la respectiva resolución municipal que deje sin efecto el nombramiento de la actual funcionaria a contrata que se encuentra a cargo de la función de encargada del establecimiento municipal Terminal de Buses no urbano de Cabildo.

SEGUNDO: La unidad de personal municipal deberá confeccionar la respectiva resolución municipal que nombre como encargado del establecimiento municipal Terminal de buses no urbano de Cabildo al funcionario de planta Juan Alberto Figueroa González, RUT: 10.086.530-0, planta jefaturas grado 11°.

Anótese, comuníquese, archívese.

TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución.

- Decretos y Transcripciones.
- Control.
- Personal
- Jurídico.

APAD/TMC/DDR/agl.-



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 23 NOV 2018

8
20/11/18

INUTILIZADO

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTIÇA
SECRETARIA DE DEFESA PÚBLICA